

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10131** *GENERÁVILA, S.A.*

La Junta General Ordinaria y Universal de la entidad mercantil "Generávila, S.A.", en su reunión de 14 de junio de 2013, acordó reducir el capital social de la entidad, con el objeto de compensar pérdidas, con la consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos, en el siguiente tenor literal: "Artículo 5.- Capital Social. El capital social se fija en trescientos diez mil euros (310.000 euros), representado por 20.000 acciones nominativas de quince euros con cincuenta céntimos (15,50 euros) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 20.000, ambos inclusive".

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Ávila, 14 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130039171-1